

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023/2024

El artículo 90 de los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero, atribuye a la Comisión de Posgrado la competencia de aprobar la concesión de los premios extraordinarios de doctorado.

El Reglamento de Gestión de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la UPV/EHU de 25 de abril de 2024, regula los premios extraordinarios de doctorado en su capítulo XV. En él se recoge que "la Universidad concederá cada curso un premio extraordinario de doctorado por cada 10 tesis doctorales defendidas o fracción de 10, y por cada uno de los campos siguientes: Ciencias; Ingeniería y Arquitectura; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Artes y Humanidades". En el artículo 64.2, indica que la convocatoria de premios extraordinarios la elaborará la Escuela de Doctorado, y la elevará a la Comisión de Posgrado para su aprobación.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2025, acuerda proceder a la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente al curso académico 2023/2024, que se publica con fecha 19/02/2025.

En reunión del Consejo Permanente de la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU de 17 de marzo de 2025 se procede al nombramiento de los Tribunales que habrán de evaluar las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en la Base 4.5 de la Convocatoria.

Con fecha 2 de abril de 2025 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el número de premios a conceder por cada campo de conocimiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones, se publica el 30 de abril de 2025 el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

De conformidad con la Base 4.5.2, las solicitudes admitidas en cada rama de conocimiento se remiten al Tribunal correspondiente para que proceda a la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes en su solicitud.

En virtud de lo previsto en la Base 4.6, la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU, analizadas las propuestas de valoración efectuadas por los tribunales procede a publicar la siguiente puntuación provisional de cada una de las personas candidatas, así como los criterios utilizados para la valoración de cada área o subárea que se recogen en los diferentes Anexos.

ÁREA DE CIENCIAS

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Ciencias Matemáticas	1
Ciencias Físicas	2
Ciencias Químicas	5
Ciencias Medioambientales	2
Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	1
Biomedicina	4

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

En la Subárea: Ciencias Matemáticas

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
72546574C	2			7			2,5	0,5		12
72546936Z	2		2	9		2	10,5		1	26,5
79499725H	2			7			0,3	0,5		9,8
YB4337028	2			13			2,7			17,7

En la Subárea: Ciencias Físicas

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
16087294J	2			29	2		3,2			36,2
45168543Q	2			18	3		1,9			24,9
53249641H	2			33	3	5	1,9		0,5	45,4
72494749Z	2			25	6		4		1	38
72552768G	2			22	1		1,5			26,5
Y6915204S	2			9			1,2		0,1	12,3
YB7449768	2			23			0,5			25,5

En la subárea: Ciencias Químicas.

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
44333595Z	2			19			1,55		1	23,55
44573944J	2			16	1		1,6		0,25	20,85
44574245S	2			23			1,8		1	27,8
53841697P	2			24		2	0,8		1	29,8
60276964J	2			11			1,8	0,5	0,1	15,4
70248764W	2			7		3	2,6	0,25		14,85
72536352X	2			20	1		1,8		0,75	25,55
72542685H	2			16		5	3,4		1	27,4
72544533A				11			1,25			12,25
72554239A				16			0			16
72554876L	2			14			1			17
72799562P	2			30			7	0,5		39,5
73433163M	2			19	0,5		2,1	0,5	0,25	24,35
77810500M	2	2		42			2,2			48,2
79051480C	2			19			2,5	0,5	0,5	24,5
A4561992				7			1,2			8,2
ET5182076	2			10			1		1	14
K96747943				14	2		3,15		1	20,15
Y8633191V				5			0,7		1	6,7

En la subárea: Ciencias Ambientales.

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
22757162L	2		2	13	0,5		5,05		1	23,55
34364467Y	2			24			4,2			30,2
40452795G		4	6	13	1		13,3		0,25	37,55
48643085V	2		1	2	3,5		7,9		1	17,4
72592406J	2		2	21	0,5		3,65		1	30,15
78955615L	2	2	4	46	3,5		4,7		0,5	62,7

En la subárea: Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
72554436Q	2			12			1,3			15,3
72826841D				4			0,45			4,45
72840951C	2			4			1,9			7,9
78955787F				23	3	13	2,2		1	42,2
79077945N	2			20			2,85		1	25,85

En la subárea: Biomedicina.

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (<4p)1	CAPÍTULO DE LIBRO (<2p)1	ART. REVISTAS INDEXADAS (<5p)1	ART. OTRAS REVISTAS (<2p +1p EUSKERA)2	PATENTES (<5p)1	CONGRESOS (<0,5p)3	PREMIOS (<2p)4	OTROS (<1p)5	TOTAL
02313011Q				13			1,4	1		15,4
16099965B			2	72			3,1			77,1
16101083W	2			5			3,3	3		13,3
39924737A	2			22			2,3			26,3
43568013X				16			5,8	4		25,8
44573912G	2			17			1,6	2		22,6
51493132L				14						14
53765144E	2			8			0,5			10,5
72318530K	2		2	18			2,3	2		26,3
72525307M				16			0,3			16,3
72546702X				22			1,4		1	24,4
72552824Z	2			12			1,7			15,7
72546702X				22			1,4		1	24,4
Y8314313B	2			24			3,2	3,75		32,95

ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, el Tribunal acuerda que no procede la división de los premios en subáreas de conocimiento.

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p + 1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
01365902	2			23				1,75	1		27,75
16078100L			3	16				3,2		1	23,2
16090480W	2			41				4,4			47,4
16095488L	2			14				1,6			17,6
16097109F	2	3,5		15				0,7		0,1	21,3
17499377B	2		2	15				0,3		1	20,3
44152900F		4	9	9	4					2,1	28,1
44163498W			0,75	19	2	5		2,25			29
44348516P	2			22				2,2			26,2
44563719T	2		1,5	23				2,3			28,8
44645128N				17				4,2			21,2
45915679C	2			26	4			3,5			35,5
45917970B	2			10				2,25			14,25
60461658V				23		4		2			29
71908014D	2			25				2,95		0,4	30,35
72315182P			1,5	16				2,65		1	21,15
72494180C				29				1,4		0,1	30,5
72502192M	2		1	20				3,2			26,2
72514010R	2		1,5	23				1			27,5
72524709M	2			20				1,25			23,25

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
72536242S	2			9				1,25	0,5		12,75
72540787V				10				2,35			12,35
72548871V	2			3				2,8	1		8,8
72552658D	2			9				2,8			13,8
72593328S				5		13		0,65			18,65
72596032M				15				1,1			16,1
72843672G	2			28,5	0,5			2,25		1	34,25
72844314W				49							49
72849001C	2			26		5		2,05			35,05
78879470G	2							5,45			7,45
78927048H	2			15				1		0,25	18,25
78952066N	2			10				2	0,5		14,5
78955666R	2			27	2			4,6		0,2	35,8
78957905D	2			15				0,9			17,9
78998786L	2			10				1			13
78999838J	2			10				1,4			13,4
79000838R				30				1,2			31,2
79003371G	2			26	1,5			2,1			31,6
79079095N	2			28	3			3,8		1	37,8
L86M8R2X9	2		5	18				1,3		0,2	26,5
N97195151				28	2			0,25			30,25
PAR567335	2			10				0,7			12,70
Y8662026X	2		4	15	1			1,65			23,65

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, El Tribunal acuerda que no hay que aplicar factores de ponderación/dividir los premios entre diferentes subáreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios.

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p + 1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
03921280X				4				1,7		0,7	6,4
06028318H				8				1,15			9,15
12426074W								1,3		1	2,3
16085592J	2			11				4		1	18
16088996J				0,5							0,5
16090359L	2		2	5				2,05	0,25	1	12,3
16097003Q				9,5				2,25	0,1	1	12,85
16626767K				8				0,8		0,85	9,65
16637589X	2			17				1,75		1	21,75
20895569T	2		1	18				2,7		1	24,7
22757125M	2			8		2		1,65	0,1		13,75
29036047L				5						0,2	5,2
30551197K				14				0,3			14,3
33560399H				3				0,8		0,5	4,3
45175329V			2	5				0,6	0,1	1	8,7
45194556Q	2			9				0,9		0,3	12,2
45949444K				15				2			17
46367809Q	2			29				1,8		0,7	33,5



N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
47957029M	2			10				2,7	0,15	0,35	15,2
48698395N				20						0,1	20,1
53981567S	2			5				2,1	0,1	0,3	9,5
71308671T	2			16				0,95		1	19,95
71350923R	2			3				0,75			5,75
71435371Q			2					0,5	0,1		2,6
71958841Y	2			9				1,7		0,1	12,8
72319136Y	2			34	3			3,9		0,3	43,2
72408245J	2		1	4				2,3		0,3	9,6
72499651V	2			5						0,7	7,7
72537142H	2			5				2,8		0,45	10,25
72740727F	2			10				1		0,3	13,3
72817379T				14				0,55	0,2		14,75
72843050A	2			30	4,5			2,05	0,05	0,05	38,65
72843921T	2			17				2,7		1	22,7
72847832R	2		2	14				0,2		0,9	19,10
73137635G	2			23				1,3		0,15	26,45
77140489F	2			23				0,25		1	26,25
78938282M				4						0,5	4,5
78939491H				29				2,8			31,8
78945444Z	2			20				1,5			23,05
78950965S				30	1,25			5,35	0,2	1	37,8
78998402A				18				3,35	0,05	0,2	21,6

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
79003680Z	2		0,5	15				1,5	0,05	0,5	19,55
79068010J	2			10				2,6		1	15,6
79124500S	2			7				2		1	12
79126431Z	2			4						0,1	6,1
YA9129428	2			5				1,2			8,2

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas de conocimiento:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Ciencias Sociales, Estudios de Género y Derecho	5
Ciencias del Comportamiento	3
Ciencias de la Educación	3
Ciencias Económicas y Empresariales	3

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

En la subárea: Ciencias Sociales, Estudios de Género y Derecho

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	PATENTES (≤5p) ¹	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
02719730A		3	4					1,25			8,25
05708086S	2			11				1,5	1		15,50
11566603-7	2			4				1,75		1	8,75
14262649G				19	2			1,75			22,75
22753398G	2		15	4				1,75			22,75
30688023C	2	0,6	8		7	1		2		1,50	22,10
44573207N	2	3	8	4	4			2		1	24
45167899Q	2		6,75	24				2	3		37,75
48080926R	2		4,5		4			2			12,50
51404429G					1,5			0,25			1,75
71045185W	2		2	9				2			15
72402513P		1,1	11,5	20				1			33,60
72743071M	2		2	3	1			1		0,50	9,5
72748687D		3	9		6			1,5		0,25	19,75
78995740D	2			30				0,75		1	33,75

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (<4p)1	CAPÍTULO DE LIBRO (<2p)1	ART. REVISTAS INDEXADAS (<5p)1	ART. OTRAS REVISTAS (<2p +1p EUSKERA)2	PATENTES (<5p)1	CREACIÓN ARTÍSTICA (<5p)1	CONGRESOS (<0,5p)3	PREMIOS (<2p)4	OTROS (<1p)5	TOTAL
79006470K	2		4	9	1,75			2			18,75
79497743Z	2		10	22				2			36
FW299874	2		8	10				2	1		23
P17866898	2			3	9,5			2			16,5

En la subárea: Ciencias del Comportamiento

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (<4p)1	CAPÍTULO DE LIBRO (<2p)1	ART. REVISTAS INDEXADAS (<5p)1	ART. OTRAS REVISTAS (<2p +1p EUSKERA)2	PATENTES (<5p)1	CREACIÓN ARTÍSTICA (<5p)1	CONGRESOS (<0,5p)3	PREMIOS (<2p)4	OTROS (<1p)5	TOTAL
45176015J				10				0,25			10,25
45751007M	2			15							17
45823741J				5				2			7
47806200X	2			14				0,25			16,25
52885700Y				34				0,25			34,25
53537868D				6				0,25			6,25
71363611Q	2			15				0,35			17,35
72524388Y	2			14				0,45			16,45
72828445A				10				0,25			10,25

En la subárea: Ciencias de la Educación.

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (<4p)1	CAPÍTULO DE LIBRO (<2p)1	ART. REVISTAS INDEXADAS (<5p)1	ART. OTRAS REVISTAS (<2p +1p EUSKERA)2	PATENTES (<5p)1	CREACIÓN ARTÍSTICA (<5p)1	CONGRESOS (<0,5p)3	PREMIOS (<2p)4	OTROS (<1p)5	TOTAL
72829338E	2			10				1			13
73415221A	2			25				2			29
78882725Q				7				1,5			8,5

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (<4p)1	CAPÍTULO DE LIBRO (<2p)1	ART. REVISTAS INDEXADAS (<5p)1	ART. OTRAS REVISTAS (<2p +1p EUSKERA)2	PATENTES (<5p)1	CREACIÓN ARTÍSTICA (<5p)1	CONGRESOS (<0,5p)3	PREMIOS (<2p)4	OTROS (<1p)5	TOTAL
16071359V				4				0,7			4,7
21071181F	2		0,5	2				2			6,5
30676028P	2		2	14							18
44568124N	2	0,5	1,5	22	3			2			31
70801213Z			3,5	8				2			13,5
72452058B				2							2
72548101Y	2		0,75	11	0,25			1,25			15,25
72548470F	2			3				1,75			6,75
72576827M	2	1,5		4				0,5			8
72702318P	2	1,5		9	1,5			2			16

En la subárea: Ciencias Económicas y Empresariales.

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (<4p)1	CAPÍTULO DE LIBRO (<2p)1	ART. REVISTAS INDEXADAS (<5p)1	ART. OTRAS REVISTAS (<2p +1p EUSKERA)2	PATENTES (<5p)1	CREACIÓN ARTÍSTICA (<5p)1	CONGRESOS (<0,5p)3	PREMIOS (<2p)4	OTROS (<1p)5	TOTAL
14611867J				2							2
30625940Z				5				0,25			5,25
44665270Y	2			8				2			12
45665017N	2			5				2			9
60139698B				8				2			10
72757633P	2			4				2			8
72845829E				4				0,25			4,25
AR748997	2			4							6
N13927289				17				2			19

ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, y teniendo en cuenta el número de subáreas de conocimiento (5), el Tribunal acuerda que no procede aplicar factores de ponderación o dividir los premios entre las subáreas de conocimiento, optando por una valoración unitaria y colegiada entre el Tribunal, teniendo en cuenta que corresponde conceder 5 premios por esta área.

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

N.º IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / Pasaporte)	INTERN. (2p)	LIBRO (≤4p) ¹	CAPÍTULO DE LIBRO (≤2p) ¹	ART. REVISTAS INDEXADAS (≤5p) ¹	ART. OTRAS REVISTAS (≤2p +1p EUSKERA) ²	CREACIÓN ARTÍSTICA (≤5p) ¹	CONGRESOS (≤0,5p) ³	PREMIOS (≤2p) ⁴	OTROS (≤1p) ⁵	TOTAL
13303113M			1	2,5	5		1,2			9,70
15988114D	2	6	8,50	2,50			4,5			23,50
16075165M	2		4	7	7		7,75		1	28,75
16081899T			3			10,3			1	14,30
30674164F			4	2		5	0,7		0,5	12,20
32094143N	2			10			4,25		1	17,25
43462709T	2	4		12			4,5			22,50
44153767T			2		3		2		1	8
45751505C			4		2	7,5	1		1	15,50
45891522J	2		2	20			2			26
71349457F	2		6	5			3			16
72534337L	2		7	4	2		6,75		1	22,75
72534911H			10,5	9			3,2		1	23,7
72543178M	2		6	5	2		4	1		20
72552854K	2		6	16			4	1	0,5	29,50
72834859T					6		4,5		1	11,50
73110936P	2		1	5			2,25			10,25
73121788G	2	2		13			2,5		1	20,50
78999136R				5			0,75			5,75
AR906179	2		2	10			1,5			15,50

Las personas interesadas tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para presentar las reclamaciones y alegaciones motivadas contra la valoración provisional, a contar desde el día siguiente a su publicación. Para ello deberán cumplimentar el formulario online disponible en la página web. Si no se reciben alegaciones en dicho plazo, la valoración se considerará aceptada, y se entenderá decaído el derecho a alegar.

Leioa, a 9 de junio de 2025.

ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Tesis Internacional (2pt).
2. Libro (0-4pt por aportación).
3. Artículo en revista indexada (0-5pt por aportación). Artículo en revista no indexada (0-2pt por aportación). 1pt adicional por méritos en euskera.
4. Patentes (0-5pt por aportación).
5. Congresos (0-0,5pt por aportación).
6. Premios (0-2pt por aportación).
7. Otros (hasta 1pt).

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día de plazo de presentación de solicitudes.

En aplicación de la previsión contenida en la Base 4.5.3. de la convocatoria, el Tribunal acuerda que hay que aplicar los siguientes factores de ponderación/dividir los premios entre las siguientes subáreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios:

Subáreas:

- a. Ciencias Matemáticas
- b. Ciencias Físicas
- c. Ciencias Químicas
- d. Ciencias Medioambientales
- e. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias
- f. Biomedicina

ANEXO II **CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Tesis internacional: 2 puntos.
2. Libros: 2 –4 puntos. Editorial de prestigio, número de autores, posición de los autores.
3. Capítulos de Libros: 1 –2 puntos. Editorial de prestigio, numero de autores, posición de los autores.
4. Publicaciones en revistas indexadas: Cuartil (Q1: 5-3 puntos. Q2: 4-2 puntos. Q3-Q4: 3-1,5 puntos). Número de autores y posición.
5. Publicaciones en revista no indexada: 2-0.5 puntos. Numero de autores y posición. Si Euskara +1.
6. Patentes (sólo concedidas o en uso). Internacional: 5-4. Nacional: 4-3 puntos. Orden de autores.
7. Congresos: International (Keynote: 0.5; Oral: 0,4; Oral flash: 0,35; Poster: 0,25). Nacional (Keynote: 0.5, Oral: 0,3; Oral flash: 0,25; Poster: 0,15).
8. Premios: Internacional: 2 puntos; nacional: 1 punto; Congresos: 0,5.
9. Otros méritos; Mención industrial, cursos impartidos en temática tesis, participación en jornadas, etc. No se evalúan cursos de formación.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día de plazo de presentación de solicitudes.

En aplicación de la previsión contenida en la Base 4.5.3. de la convocatoria, el Tribunal acuerda que hay que aplicar los siguientes factores de ponderación para garantizar la equidad en el reparto de los premios:

1. Artículos Indexados:
 - a. Numero de autores: 4 o menos. Ponderación: 1.
 - b. Orden de autores: Primer autor o corresponding autor. Ponderación 1.
 - c. Segundo o más, y 4 autores o menos en Q1: 0.8. Segundo o más, y 5 autores o más en Q1. Ponderación: 0.6.
 - d. Segundo o más, y 4 autores o menos en Q2: 0.75. Segundo o más, y 5 autores o más en Q2. Ponderación: 0.5.
 - e. Segundo o más, y 4 autores o menos en Q3 y Q4: 0.67. Segundo o más, y 5 autores o más en Q2. Ponderación: 0.5.
2. Artículos no indexados: 2 puntos.
 - a. Primer autor o corresponding autor. Ponderación 1.
 - b. Segundo o más, y 4 autores o menos 5. Ponderación: 0.5.
 - c. Segundo o más, y 5 autores o más. Ponderación: 0.25.

3. Libros Editorial de prestigio: 4 puntos.

- a. Primer autor o corresponding autor. Ponderación 1.
- b. Segundo o más, y 4 autores o menos. Ponderación: 0.75.
- c. Segundo o más, y 5 autores o más. Ponderación: 0.5.

4. Libros Editorial de no prestigio: 2 puntos.

- a. Primer autor o corresponding autor. Ponderación 1.
- b. Segundo o más, y 4 autores o menos. Ponderación: 0.75.
- c. Segundo o más, y 5 autores o más. Ponderación: 0.5.

5. Capítulos de Libros Editorial de prestigio: 2 puntos.

- a. Primer autor o corresponding autor. Ponderación 1.
- b. Segundo o más, y 4 autores o menos. Ponderación: 0.75.
- c. Segundo o más, y 5 autores o más. Ponderación: 0.5.

6. Capítulos de Libros Editorial de no prestigio: 1 puntos.

- a. Primer autor o corresponding autor. Ponderación 1.
- b. Segundo o más, y 4 autores o menos. Ponderación: 0.75.
- c. Segundo o más, y 5 autores o más. Ponderación: 0.5.

7. Patente Internacional: 5 puntos.

- a. Primer investigador ponderación 1.
- b. Segundo investigador o más: Ponderación 0.8.

8. Patente nacional: 4 puntos.

- a. Primer investigador ponderación 1.
- b. Segundo investigador o más: Ponderación 0.75.

9. Otros: Mención Industrial 1 puntos. Jornadas: Presentación 0,1 por jornada; 0,1 por curso impartido.

ANEXO III

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Tribunal ha decidido que son valorables en su área de conocimiento las siguientes aportaciones de las señaladas en la Base 4.5.5. de la convocatoria, aplicando los siguientes criterios:

1. Tesis internacional: 2 puntos

2. Libros y capítulos de libro: Se valorará la posición y liderazgo del solicitante entre los autores firmantes (primer autor y/o autor de correspondencia), y el prestigio y difusión internacional de la editorial, tal como se describe en la tabla:

Libro	Ptos.	Capítulo de libro	Ptos.
Primer autor, y editorial de prestigio con difusión internacional	4	Primer autor, y editorial de prestigio con difusión internacional	2
Cualquier posición y editorial de prestigio con difusión internacional	3	Cualquier posición y editorial de prestigio con difusión internacional	1
Primer autor y editorial de prestigio con difusión nacional	2	Primer autor y editorial de prestigio con difusión nacional	0.5
Cualquier posición y editorial de prestigio con difusión nacional	1	Cualquier posición y editorial de prestigio con difusión nacional	0.25

3. 3.1. Artículos en revistas indexadas: Se utilizará el Journal Citation Reports (JCR, Web of Science). La puntuación obtenida por la aportación valorará en primer lugar el prestigio de la revista según su posición en la clasificación por cuartiles definidos por JCR para las distintas áreas de conocimiento, y en segundo lugar se valorará la posición del solicitante (primer autor y/o autor de correspondencia), con un punto adicional como se describe a continuación:

- Primer cuartil Q1 (4 puntos), y solicitante (primer autor y/o autor de correspondencia) (5 puntos)
- Segundo cuartil Q2 (3 puntos), y solicitante (primer autor y/o autor de correspondencia) (4 puntos)
- Tercer cuartil Q3 (2 puntos), y solicitante (primer autor y/o autor de correspondencia) (3 puntos)

-Cuarto cuartil Q4 (1 punto), y solicitante (primer autor y/o autor de correspondencia) (2 puntos)

3.2. Artículos en revistas no indexadas: La puntuación a otorgar a cada aportación será de 0,5 puntos en el caso que el solicitante sea el primer firmante y/o autor de correspondencia, y de 0,25 puntos cuando el solicitante ocupe otra posición entre los autores firmantes. Se otorgará 1 punto adicional en caso de estar redactados en euskera.

4. Patentes: La evaluación de este tipo de aportaciones se ha basado en los criterios aprobados por la CNEAI y publicados en el BOE 19 de diciembre de 2024. Se considerarán las patentes concedidas (si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo tipo B2) y la extensión de su protección con la puntuación siguiente: Nacional (2 puntos), Europea (3 puntos), e Internacional (4 puntos). En el caso que la patente se encuentre en explotación demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia se valorará con un punto adicional.

5. Congresos: La valoración de este tipo de aportación tendrá en cuenta el carácter nacional con 0,05 puntos, o internacional con 0,1 puntos del congreso, la posición como primer autor del solicitante con 0,1 puntos, y por último la presentación oral de la comunicación con 0,1 puntos adicionales.

6. Premios: En función de la importancia y calidad de los premios se valorará cada aportación con un máximo de 2 puntos.

7. Otros méritos: En este apartado se evaluará de forma conjunta la calidad de las aportaciones, especialmente publicaciones (artículos en revistas indexadas y capítulos de libro) y comunicaciones a congresos, que no se han considerado derivadas directamente del trabajo de tesis doctoral tras examinar la sección de Resultados de la tesis doctoral del solicitante. La puntuación máxima para todo el apartado será de 1 punto.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día de plazo de presentación de solicitudes, esto es, 20 de marzo de 2025. Para valorar las publicaciones bastará que hayan sido aceptadas por la editorial o entidad correspondiente

El Tribunal acuerda que no hay que aplicar factores de ponderación/dividir los premios entre diferentes subáreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios.

ANEXO IV

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Tesis Internacional: 2 puntos
2. Libros: Hasta 4 puntos por cada aportación. Capítulos de libro: Hasta 2 puntos por cada aportación.
3. Artículos en revistas: Hasta 5 puntos por cada aportación.
4. Congresos: Hasta 0,5 puntos por cada aportación. Con un máximo de 2 puntos en la calificación global.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día de plazo de presentación de solicitudes. El Tribunal valorará cada aportación teniendo en cuenta las especificidades, dentro de las directrices marcadas por la convocatoria.

En aplicación de la previsión contenida en la Base 4.5.3. de la Convocatoria, el Tribunal acuerda que, dadas las distintas prácticas propias de cada ámbito en la generación, transmisión y evaluación del conocimiento científico, resulta necesario dividir los premios entre las siguientes subáreas de conocimiento con el fin de garantizar la equidad en el reparto de premios:

1. Ciencias Sociales, Estudios de Género y Derecho (Subcampo 7.1 y Campo 9 de la CNEAI)
2. Ciencias del Comportamiento (Subcampo 7.2.a de la CNEAI)
3. Ciencias de la Educación (Subcampo 7.2.b de la CNEAI)
4. Ciencias Económicas y Empresariales (Campo 8 de la CNEAI)

ANEXO V

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Tesis internacional: 2 puntos
2. Libro: entre 0 y 4 puntos.
3. Capítulos de libro: entre 0 y 2 puntos.
4. Artículos: entre 0 y 5 puntos. Se otorga un punto adicional en caso de estar redactados en euskera.
5. Patentes: no procede.
6. Creación artística: entre 0 y 5 puntos.
7. Congresos: entre 0 y 0,5 puntos.
8. Premios: entre 0 y 2 puntos.
9. Otros méritos: entre 0 y 1 punto.

Las publicaciones deberán haber tenido lugar entre la primera matrícula en el Programa de Doctorado y el último día de plazo de presentación de solicitudes.

En cuanto a la previsión contenida en la Base 4.5.3. de la convocatoria, y teniendo en cuenta el número de subáreas de conocimiento (>5), el Tribunal acuerda que no procede aplicar factores de ponderación o dividir los premios entre las subáreas de conocimiento, optando por una valoración unitaria y colegiada entre el Tribunal, teniendo en cuenta que corresponde conceder 5 premios por esta área.